

ACTA DE NOTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. 080/2015

**"ASESORÍA PAR LA REALIZACIÓN DE LA GUÍA PARA ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE
FACTIBILIDAD TÉCNICO ECONÓMICA DE PLANES DE MANEJO DE RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL ETAPA 2"**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE "LA LEY" Y 75 DE SU REGLAMENTO, CON FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SE SOLICITARON COTIZACIONES A TRAVÉS DE COMPRANET, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "ASESORÍA PAR LA REALIZACIÓN DE LA GUÍA PARA ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD TÉCNICO ECONÓMICA DE PLANES DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL ETAPA 2", INVITÁNDOSE A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

1. DERECHO AMBIENTE Y TERRITORIO CONSULTORES, S.C.
2. GMI CONSULTING CONSULTORIA EN DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.
3. LARA NAVARRETE ABOGADOS, S.C.

CON FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015 SIENDO LAS 11:00 HORAS SE PROCEDIÓ A VERIFICAR LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET), REPORTANDO EL SISTEMA QUE EXISTÍA PROPOSICIÓN DE LA SIGUIENTE EMPRESA, Y DE LA CUAL SE ANEXA PANTALLA.

EMPRESA	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
GMI CONSULTING CONSULTORIA EN DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$365,000.00

SE HIZO ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN AL LIC. CARLOS SÁNCHEZ GASCA, DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO AMBIENTAL, URBANO Y TURÍSTICO, PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE.

I. EVALUACIÓN.**I.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:**

LLEVADA A CABO POR MARTÍN ASUNCIÓN HERRERA AQUINO, JEFE DE DEPARTAMENTO Y SUPERVISADA POR EL ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRA, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 4 DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

I.1.1 PROPUESTA DESECHADA.

- NINGUNA

I.2.2 PROPUESTA QUE CUMPLE.

- GMI CONSULTING CONSULTORIA EN DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.



I.2 EVALUACIÓN TÉCNICA:

LLEVADA A CABO POR EL LIC. CARLOS SÁNCHEZ GASCA, DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO AMBIENTAL, URBANO Y TURÍSTICO Y LIC. CLAUDIA MAITE GONZÁLEZ LABASTICA, ASESORA DE LA SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I Y II DE "LA LEY", DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE, SE ANEXA A LA PRESENTE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

I.2.1 PROPUESTAS DESECHADAS.

- NINGUNA

I.1.2 PROPUESTA QUE CUMPLE.

- GMI CONSULTING CONSULTORIA EN DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.

I.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

REALIZADA POR EL C. MARTÍN ASUNCIÓN HERRERA AQUINO, JEFE DE DEPARTAMENTO Y SUPERVISADA POR EL ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 SEGUNDO PÁRRAFO DE "LA LEY" SE REVISÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

I.3.1 PROPUESTA DESECHADA.

- NINGUNA.

I.3.2 PROPUESTA QUE CUMPLE.

- GMI CONSULTING CONSULTORIA EN DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.

ESTABLECE QUE SUS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y ESTA EXPRESADO EN PESOS MEXICANOS Y SEÑALA QUE SU PROPOSICIÓN ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO.

II. DECLARACIÓN DE PROPOSICIÓN SOLVENTE:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36, 36 BIS DE "LA LEY", Y 51 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE DETERMINA SOLVENTE LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN:

- GMI CONSULTING CONSULTORIA EN DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.



EXPUESTOS LOS ANTERIORES ANTECEDENTES, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 SEGUNDO PÁRRAFO Y 36 BIS FRACCIÓN II DE "LA LEY", SE EMITE LA SIGUIENTE:

NOTIFICACIÓN

III. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SE ADJUDICA EL CONTRATO A LA PROPOSICIÓN POR SER SOLVENTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:

PROVEEDOR	TIPO DE CONTRATO	ESTRATIFICACIÓN	MONEDA
GMI CONSULTING CONSULTORIA EN DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	CERRADO	MICRO	NACIONAL
IMPORTE SIN I.V.A.			
\$365,000.00			
I.V.A			
\$58,400.00			
IMPORTE TOTAL			
\$423,400.00			

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y HASTA 3 DE MESES.

LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 17:30 HORAS, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS.

PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES CERTIFICADAS ANTE FEDATARIO PÚBLICO Y PREVIAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
2. PODER NOTARIAL CERTIFICADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL CUAL SE OTORQUE AL REPRESENTANTE LEGAL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS O BIEN PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS TRÁMITES DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O ADJUDICACIÓN EN EL GOBIERNO FEDERAL O SU EQUIVALENTE.
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN ORIGINAL Y COPIA.
4. CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.





5. DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO INDIVISIBLE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A.
6. EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL AÑO 2015 (PUBLICADA EN EL D.O.F. DEL (30/DICIEMBRE/2014), EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR EN LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SAT EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA REGLA 2.1.35 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CASO QUE EL MONTO CONTRATADO SEA SUPERIOR A LOS \$300,000.00 (SIN INCLUIR IVA).
7. PARA AQUELLOS CONTRATOS CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA DEBERÁ SOLICITAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN SENTIDO FAVORABLE DE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y NO SE UBICA EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA PRIMERA DE LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015.

DOCUMENTACIÓN SIN LA CUAL NO SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO PROCEDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 20:30 HORAS, DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA	SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRAS	

Expediente : 893495 - "ASESORÍA PAR LA REALIZACIÓN DE LA GUÍA PARA ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE ...
 Procedimiento : 616417 - ASESORÍA PAR LA REALIZACIÓN DE LA GUÍA PARA ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD TÉCNICO ECONÓMICA DE PLANES DE
 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL ETAPA 2
 Fecha y hora de apertura de proposiciones: 07/09/2015 11:00:00 AM
 Estado: Por adjudicar

Oprima "Confirmar" para continuar o "Cancelar" para regresar.

Licitantes que No continúan en el procedimiento

No hay Proposiciones

Licitantes que continúan en el procedimiento

Las siguientes Proposiciones han sido Aceptadas

	Licitante	Fecha de Proposición
1	GMI CONSULTING CONSULTORIA EN DESARROLLO DE PROYECTOS SA DE CV	03/09/2015 01:53:02 PM







RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Asesoría para la realización de la "Guía para Elaboración y Análisis de Factibilidad Técnico Económica de Planes de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial Etapa 2"
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA No. 080/2015

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	GMI CONSULTING CONSULTORIA EN DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A DE CV		LICITANTE 2		LICITANTE 3		LICITANTE 4	
	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
1.- Presentación de propuesta técnica y económica lo más cercana a los requerimientos establecidos (deberá presentarse en hoja membretada, en idioma español y firmado por su representante legal)	✓							
2. Capacidades: Manejo de programas informáticos para la edición de documentos; manejo de excel avanzado; manejo de metodologías para la construcción de indicadores económicos y financieros	✓							
3. Experiencia profesional: Experiencia en el manejo o gestión integral de residuos sólidos; experiencia en investigación ambiental y capacitación en materia de residuos, así como en el diseño de sistemas de gestión ambiental de residuos e implementación de proyectos de pagos de servicios ambientales; experiencia en la determinación de indicadores técnicos que influyan en la rentabilidad financiera de un proyecto; experiencia en análisis e interpretación de indicadores financieros. (Experiencia comprobable vía CV, el cual se deberá presentar junto con la propuesta).	✓							
4. Presentación de dos cartas de conformidad de servicios similares al objeto de la presente contratación o liberaciones de la garantía de cumplimiento.	✓							
5. El producto final deberá ser entregado en 3 impresiones blanco y negro más en un archivo digital formato Word y Excel versiones 97-2003. El producto final contendrá: 1. Introducción. 2. Propuestas de las variables a considerar en la evaluación de planes de manejo. 3. Matriz en hoja de Excel para la evaluación técnico-financiera de los planes de manejo. 4. Conclusiones y recomendaciones.	✓							
6. Documentación legal y administrativa requerida.	✓							

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ
Lic. Claudia Maite Sánchez Labastida
Asesora de la Subsecretaría de Fomento y Productividad Ambiental

Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico

